JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 8 de febrero de 2022, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	**$0.0 M/CTE**
TOTAL:	**$0.0.$_{00}$**

TOTAL DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO: CERO PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 010** de Fecha **17** de **febrero** de **2022**.

_____
Secretaria